

guardarais todo de nos lugar de Vro.  
 Distinto en favor realengo. (con señorio)  
 por que en algunas de las Haciendas de  
 Villas y lugares de Vro. de Asturias no ay  
 fincadas de estado, por lo qual se han  
 curado Eximir de la familia y consideran  
 do la mayagente que a fecho con la  
 firmeza que a convido. y la confesion  
 de los señores de Sazer lista y los  
 señores de los señores que por esta causa  
 abia exrequeleto que las Haciendas  
 donde no ay distincion de estado  
 se les esciba diciendo las obligaciones  
 que tienen de servir mayormente siendo  
 de mayor propiedad y que aun que  
 como algunas de las Haciendas de  
 Vro. de Asturias. a causa de sus privilegios notos.  
 y referendos. Todavia por Sazer  
 de Vro. de Asturias. Disen como los Señores  
 de Vro. de Asturias. como didas cuya  
 fuere posible y sea vinito la forma  
 como lo veris mas particularmente  
 por la copia que se os entregara con este  
 vos a tenderis a que lo que en ella se  
 dice tenga cumplido efecto y cumpla

